

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL
 BILATERAL - INT2026 Agencia Estatal de Investigación (AEI)/MICIU**

DATOS CONVOCATORIA

Título	Convocatoria de proyectos de Investigación Internacionales 2026, dirigida a la financiación de proyectos bilaterales en colaboración con varios países
Objetivo	Financiar proyectos de grupos españoles realizados en colaboración con equipos de investigación de China, Corea del Sur, Filipinas y Taiwán . La participación española será financiada por la AEI a través de esta convocatoria INT2026. La participación de los equipos extranjeros será financiada por la correspondiente entidad financiadora extranjera (es preciso revisar los requisitos y plazos establecidos por dichas agencias).
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Web	Web de la Agencia Estatal de Investigación
Plazo	Plazo SGI – borrador formulario (obtenido desde la aplicación) y autorizaciones equipo de investigación externo: 12/05/2026. Plazo SGI – cierre y entrega documentación definitiva: 15/05/2026. Plazo AEI: Del 17 de abril al 19 de mayo de 2026 a las 14h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de investigación orientada de colaboración bilateral internacional. - Los proyectos se realizarán de forma individual, con un/a IP y un equipo de investigación. - Los proyectos que se financien por la agencia constituirán la parte española de una actuación coordinada en la que colaboren al menos dos equipos de investigación multinacionales diferentes, uno por la parte española y otro por la parte extranjera. - Para que el proyecto presentado por la parte española obtenga financiación en esta convocatoria será imprescindible que la contraparte extranjera obtenga también financiación de su entidad financiadora correspondiente. - Los proyectos desarrollarán investigaciones en el ámbito de las temáticas acordadas bilateralmente con las distintas agencias financiadoras extranjeras: <ul style="list-style-type: none"> - China (NSFC): Proyectos de Ciencias Agrarias y Agroalimentarias. - Corea del Sur (NRF): Fusión Nuclear e Inteligencia Artificial orientada a las Ciencias de la Vida. - Filipinas (DOST-PCIEERD): Proyectos materiales funcionales avanzados y sistemas nanoestructurados. - Taiwán (NSTC): Biomedicina y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Duración	La DURACIÓN de los proyectos será 3 años . En ningún caso, la fecha de inicio podrá ser anterior al 1 de septiembre de 2026.
Dotación	CONCEPTOS FINANCIABLES (Se ruega revisar con detenimiento el detalle del artículo 9 de la convocatoria). COSTES DIRECTOS: Gastos de personal, movilidad (se recomienda prestar atención a las particularidades recogidas en este concepto de gasto), adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de activos materiales (equipamiento científico-técnico e informático), material fungible, activos inmateriales, propiedad industrial e intelectual, bancos de datos, repositorios de datos y bibliotecas técnicas, costes de computación, asesoramiento y realización de estudios en materia de I+D, publicación y difusión de

	<p>resultados (máximo 25%), formación de corta duración del personal asociado al proyecto, alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios, inscripción en congresos, utilización de servicios centrales, acceso a ICTS, subcontratación (máximo 25%) etc.</p> <p>No serán financiables los gastos asociados a las actividades ejecutadas por las entidades de investigación extranjeras.</p> <p>COSTES INDIRECTOS: 25% sobre costes directos.</p>
<p>Requisitos</p>	<p style="text-align: center;">PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO</p> <p>INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES (IP): Los proyectos serán dirigidos por un/a Investigador/a Principal (IP):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doctor/a anterior al 1 de enero de 2024. - Requisito de vinculación: relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la universidad que cubra todo el periodo de ejecución del proyecto. <i>En el caso de vinculación temporal se ha de consultar previamente al SGI.</i> <p>EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (EI): Grado de doctor/a o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado y cumplimiento del mismo requisito de vinculación exigido para los/as IP. <i>En el caso de vinculación temporal se ha de consultar previamente al SGI.</i></p> <p>EQUIPO DE TRABAJO (ET): Personas que participen en la ejecución proyecto y que no figuren como IP ni como personal del equipo de investigación, ni sean incompatibles. Podrán pertenecer al equipo de trabajo, pero no al de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal que no cumpla los requisitos de vinculación. - Personal predoctoral en formación. - Personal técnico de apoyo a la investigación. - Personal investigador perteneciente a entidades sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España. <p style="text-align: center;">COMPATIBILIDAD</p> <p>Investigador/a Principal (IP)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si se figura como IP en una solicitud INT2026, no se podrá figurar como IP ni como personal del equipo de investigación (EI) en otra solicitud INT2026. - No se podrá figurar como IP en INT2026 si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP o como personal del EI en un proyecto PID2024 de tipo I, en PCI2025_1 o en PCI2025_2 (ver detalle en anexo V de la convocatoria). - No se podrá figurar como IP en INT2026 si se participa como IP en el procedimiento de concesión directa PCI2026-1. - La participación como IP en un proyecto financiado en INT2026 será incompatible con la participación como IP en convocatorias internacionales que puedan ser financiadas a través de alguno de los procedimientos de concesión directa de ayudas a "Proyectos de Colaboración Internacional", convocados por la agencia, en los años 2026 o 2027. <p>El personal perteneciente al EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (EI):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Podrá figurar como máximo en dos solicitudes INT2026. - Si en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes se participa como EI en un proyecto en un proyecto PID2024 de tipo I, en PCI2025_1 o en PCI2025_2 se podrá figurar como máximo en una solicitud INT2026. Si se participa como EI en más de un proyecto de las citadas convocatorias, no se podrá figurar como EI en ninguna solicitud INT2026.

	<p>- No se podrá figurar como personal del equipo de investigación si se figura como IP en otra solicitud INT2026.</p> <p>- No se podrá participar como EI si en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP en un proyecto PID2024 de tipo I, en PCI2025_1 o en PCI2025_2</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>- CEII UMH Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p>- EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES deberá aportar una declaración, firmada por la persona que ostente la representación legal de su entidad, en la que se indique que la entidad a la que representa cumple los requisitos exigidos en la convocatoria para ser beneficiaria, se le autorice a participar como personal del equipo investigador, se certifique el requisito de vinculación y se comprometa al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto.</p> <p>- En el formulario de solicitud se deberá incluir únicamente el presupuesto solicitado por el equipo español, cuya descripción y justificación deberá redactarse en inglés.</p> <p>- MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA: (Ver anexo VI de la convocatoria). La memoria deberá ser presentada en inglés. Extensión máxima: 25 páginas.</p> <p>- CVA del/de la IP: Modelo AEI o abreviado de la FECYT en inglés. Extensión máxima: 4 páginas. Adicionalmente, se presentará el CVA del/de la IP del proyecto que lidera la contraparte extranjera, con los mismos requisitos de formato y contenido.</p> <p>- DOCUMENTOS INDISPENSABLES: los documentos de memoria científico-técnica y currículum abreviado (CVA) del/de la IP del grupo español deberán cumplir todos los requerimientos establecidos y son considerados documentos indispensables para completar la solicitud de ayuda, y por lo tanto no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.</p>
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)